



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

**RESOLUCIÓN N° 006
(05 de Marzo de 2014)**

“Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades y publicación de las candidaturas para la elección de los Representantes de los Egresados y sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario y ante el Consejo de Participación Universitaria”

El Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, es especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 683 del 29 de noviembre de 2013, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de Egresados ante el Consejo Superior Universitario y ante el Consejo de Participación Universitaria.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 005 de 2012 estableció como funciones del Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplan con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias, inhabilidades e incompatibilidades.

Que una vez se ofició por parte de la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a las correspondientes dependencias, estas remitieron la información solicitada para el efecto.

Que en sesión del día 05 de marzo de 2014, en cumplimiento del Calendario Electoral dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 683 de 2013, el Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas procedió, con base en dicha información a verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección en mención, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción de la candidatura; del mismo modo, ordenó la publicación del listado definitivo de candidatos habilitados e inhabilitados para seguir en el proceso electoral.

Que al momento de la inscripción, cada uno de los aspirantes dejó constancia formal y expresa en el Acta correspondiente del conocimiento y cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios para ocupar la representación a la que aspiran, declarando



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL**

bajo la gravedad de juramento conocer y no estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para la participación en el proceso electoral.

Que durante el tiempo previsto en el Calendario Electoral en comento, el Consejo de Participación Universitaria Provisional no recibió ninguna solicitud de modificación de las listas previamente inscritas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer el listado de los Candidatos Habilitados para la elección reglamentada conforme a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la información suministrada por los aspirantes y las correspondientes dependencias de la Universidad, en atención lo dispuesto por el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO					
Nº DE ACTA	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD	OBSERVACIÓN	PLANCHA
01	ALEXANDER VASQUEZ ROJAS	79.664.864	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	CARLOS ARTURO BETANCUR MORA	79.216.938	SUPLENTE	HABILITADO	
02	DIEGO FERNANDO BAEZ ROBAYO	79.603.175	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO	79.419.373	SUPLENTE	HABILITADO	
03	JAIME ANDRES ENRIQUEZ ESPINEL	86.053.351	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	ANDRES PUPIALES AREVALO	1.016.413.339	SUPLENTE	HABILITADO	
04	JAIRO RICARDO GAITAN RODRIGUEZ	79.298.329	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	WILLIAM RICARDO RINCON ALFONSO	79.433.894	SUPLENTE	HABILITADO	
05	CARLOS DANIEL YEPES LOPEZ	79.363.531	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	MARTHA CECILIA RONCANCIO ROMERO	51.729.169	SUPLENTE	HABILITADA	
06	JOSE EUTIMIO ORTIZ CONDE	79.483.929	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	RAMON JOSE FAJARDO PATERNINA	3.855.958	SUPLENTE	HABILITADO	
07	JOSE LUIS RODRIGUEZ FAJARDO	80.150.689	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	IVANDARIO SUAREZ FORERO	80.735.276	SUPLENTE	HABILITADO	
08	CARLOS ANDRES FAJARDO TAPIAS	79.812.375	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	EDWARD ANDRES REYES ALVARADO	79.864.985	SUPLENTE	HABILITADO	

6-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PRINCIPAL Y SU
SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACION UNIVERSITARIA

Nº DE ACTA	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD	OBSERVACIÓN	PLANCHA
01	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ CAPERA	80.912.731	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	LUIS GABRIEL DIAZ LUNA	80.727.864	SUPLENTE	HABILITADO	
02	ARIANA TAVERA OCHOA	1.022.327.982	PRINCIPAL	HABILITADO	HABILITADA
	DANIEL ORLANDO MONROY FLOREZ	79.154.796	SUPLENTE	HABILITADO	

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de marzo del 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

WILSON VARGAS VARGAS
Presidente Ad Hoc

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

